



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
**ALCALDÍA DE CAJICÁ  
SECRETARÍA JURÍDICA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 159  
(13 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES  
ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DE CAJICÁ**

**LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto N° 090 del 23 de noviembre de 2016 y del Decreto transitorio N° 028 de mayo 03 de 2017, por la cual el Alcalde Municipal le delega la función de tramitar y resolver los procesos que se adelanten por infracción a la Ley 810 de 2003 y de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N° 121 del once (11) de diciembre de 2017 "Por el cual se modifica temporalmente el Decreto N° 059 de agosto 12 de 2016" ordenó que el día 13 de diciembre de 2017 en horario de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los días 14 y 15 de diciembre de 2017, se programaron actividades de integración, recreación y capacitación para los servidores de la administración en cumplimiento al Plan de Bienestar Social 2017 de la Secretaría General y Dirección de Gestión Humana de la Alcaldía de Cajicá.

Que, de acuerdo con lo anterior, no habrá actividades laborales ni de atención al ciudadano en los días mencionados, con el objeto que los servidores públicos asistan a los eventos y actividades programados por la Entidad.

Que la Secretaría Jurídica adelanta procesos de carácter administrativo y sancionatorio y da respuesta a Derechos de Petición, que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad Pública como para las personas intervinientes.

Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "(...) En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho", aplicable por analogía de la norma a las actuaciones administrativas.

Que, en consecuencia, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Cajicá, dado que el día 13 de diciembre de 2017 en horario de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los días 14 y 15



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 25024





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
**ALCALDÍA DE CAJICÁ**  
**SECRETARÍA JURÍDICA**

de diciembre de 2017, no tendrá actividades laborales, suspende términos procesales en todas las actuaciones administrativas propias de esta dependencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario Jurídico en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER** los términos procesales en todas las actuaciones administrativas de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Cajicá el día 13 de diciembre de 2017 en horario de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los días 14 y 15 de diciembre de 2017. Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales se ampliarán hasta el día 18 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los términos suspendidos se reanudarán el día lunes 18 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la cartelera de la Secretaría Jurídica y en la página Web institucional, remítase a todas las dependencias de la Entidad y al Doctor Pedro Ávila Orjuela Personero de Cajicá para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**  
**SECRETARIO JURIDICO**

Proyectó: María E. Beltrán J. – Profesional Universitario SJUR  
Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Secretario Jurídico



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 25024